



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

TIC
2

“ Quillabamba Ciudad del Eterno Verano ”

ACUERDO DE CONCEJO N° 148-2020-MPLC

Quillabamba, 09 de noviembre del 2020

VISTOS:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 03/11/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el Art. 41° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 03/11/2020, en la estación pedidos el Regidor José J. Quico Villacorta, pide sobre el ACR Chuyapi – Urusayhua, sustentando señala que: “.. este pedido ya lo realizo hasta por dos veces, es respecto al Área de Conservación Regional (ACR) del Chuyapi - Urusayhua; resalta que el Ejecutivo Municipal nos informe como está el avance de este expediente o que los representantes del Gobierno Regional Cusco nos informen documentadamente en qué situación realmente está este tema (...);”

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 3) del Art. 20° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las deliberaciones respectivas, votación y dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Concejo Municipal por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- INVITAR, a una próxima Sesión de Concejo Municipal, a los funcionarios de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Cusco, para que expongan documentadamente sobre el estado situacional del Área de Conservación Regional (ACR) del Chuyapi – Urusayhua.

ARTICULO SEGUNDO.- HACER, de conocimiento el presente Acuerdo, a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de La Convención, a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Cusco y demás instancias para su conocimiento y fines pertinentes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

CC
ALCALDÍA
GRN y GA
GRN y GMA-GORE
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447